

1156
RESOLUCION N°.....

Lanús,

27 SEP 2018

VISTO, el Art. 17 del Decreto-Ley N° 16.378/57 incorporado por la Ley N° 7.396; los Arts. 33 y SS. y 39 del Decreto Reglamentario N° 6.864/58; lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús, la Resolución N° 37/17 y el Expte. N° D-903.199/16 Alc N° 3,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. DAMORE VICTOR RAUL, con DNI N° 16.577.502, quien fija domicilio en GUIDO N° 2331 – LANUS ESTE - LANUS, solicita se autorice la transferencia a favor de CAVIGLIA WALTER NORBERTO, con DNI N° 14.925.151, de la Licencia N° 139 perteneciente al vehículo marca TOYOTA, modelo COASTER, dominio DNA803, fecha de Inscripción inicial 15/09/2000, tipo TRANS. DE PASAJEROS, destinado a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar, oportunamente habilitada mediante Resolución N° 0734 de fecha 31 de Mayo de 2018,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

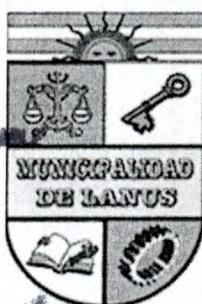
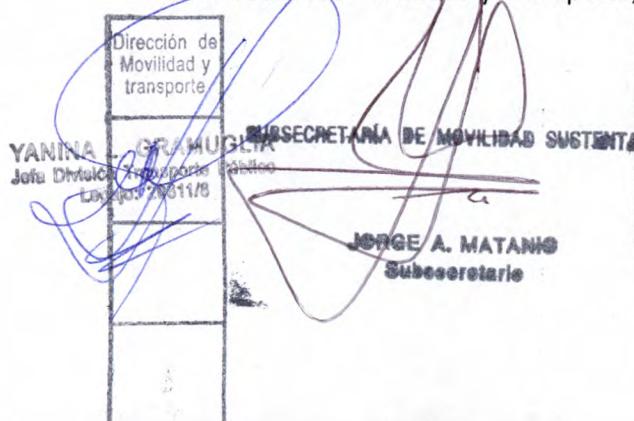
Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizase la transferencia a favor de CAVIGLIA WALTER NORBERTO, con DNI N° 14.925.151, con domicilio en la calle SUIPACHA N° 1036 LANUS ESTE, partido de LANUS, de la Licencia N° 139 para la explotación del Servicio de Transporte Escolar.-

Artículo 2º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable..-

Artículo 3º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-



Dr DIEGO G. KRAVETZ
AC Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

